

## **RESPUESTAS A INQUIETUDES CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN No. 716**

**Objeto:** *"Contratar la prestación de servicios de formación empresarial con expertos para empleados (niveles estratégicos y directivos) de micro, pequeñas y medianas empresas en áreas como alta gerencia, transformación digital, calidad, productividad y sofisticación; esto orientado a cargos gerenciales, tomadores de decisiones estratégicas y equipo táctico administrativo de las empresas, priorizando en aquellas personas que hagan parte de empresas que hayan sido intervenidas con el proceso de asistencia técnica del programa Fórmula Bogotá Productiva."*

1. *"En el numeral 2.2. "Se entiende por PERSONA EFECTIVAMENTE FORMADA aquella que concluye la formación obteniendo el conocimiento necesario, alcanzando la calificación mínima (80/100) y participando como mínimo del 80% del tiempo que dure este"; luego se menciona en el numeral 2.2.1.1. "Este programa no cuenta con un aporte de contrapartida por parte del participante. Si el participante seleccionado por cada empresa deserta del programa o no completa las actividades o no cumple con los requisitos de finalización, deberá pagar el cincuenta (50%) del costo del programa por participante, aspecto que deberá ser manifestado por el CONTRATISTA SELECCIONADO al participante al momento de su matriculación a través de un acuerdo de servicios firmado por el representante legal de la empresa beneficiaria; luego se menciona en el numeral 2.3.3 "en ningún caso la falta a las clases sincrónicas será motivo de falla al participante, siempre y cuando las vea con posterioridad".*

*Pregunta: En este sentido se solicita aclarar si para la aprobación del programa solo se tendrá en cuenta la calificación 80/100, toda vez que la asistencia se marca según la asistencia a las sesiones sincrónicas."*

Respuesta: De conformidad con lo dispuesto en el documento de los numerales **1.20.2. DEFINICIONES TÉCNICAS y 2.2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA 716**, se entiende por persona efectivamente formada a aquella que concluye la formación obteniendo el conocimiento necesario y acreditando por lo menos la calificación mínima (80/100) y sume cómo mínimo el 80% del tiempo que dure el programa. Así las cosas, se entenderá que una persona ha sido efectivamente formada con el cumplimiento de dichos requisitos, junto con la presentación que haga el contratista del informe final por persona capacitada.

En complemento de lo anterior, el numeral 2.3.3, **FASE 3: EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN** de los términos, estipula que *"el programa deberá ser entregado a los usuarios bajo un esquema de formación mixta (presencial/virtual), en la*

*cual se deberá garantizar que por lo menos el 30%, esté conformado por sesiones sincrónicas (actividades en tiempo real); estas actividades podrán ser de manera presencial mediadas por tecnologías de la información atendiendo a las restricciones respecto de aglomeraciones establecidas por el Gobierno Nacional debido a la contingencia del COVID 19. Si algún participante no puede asistir a las sesiones sincrónicas, las grabaciones de estas estarán disponibles para su posterior visualización, en ningún caso la falta a las clases sincrónicas será motivo de falla al participante, siempre y cuando las vea con posterioridad.”* Teniendo presente lo anterior, es propio señalar que el diseño metodológico y curricular para el cumplimiento de los requisitos de sincronía y asincronía corre por cuenta del proponente, quién deberá asegurar la formación efectiva de mínimo 150 personas según lo descrito en el objeto del los Términos de Referencia.

2. *“En el numeral 2.3.1. “El programa de formación empresarial tendrá una duración de 36 horas con una carga para el estudiante de máximo dos horas semanales”, posteriormente en el numeral 2.3.3. “La entrega como mínimo de cinco (5) programas enfocados en desarrollar habilidades específicas para el empresario actual en las líneas de Alta Gerencia, Transformación Digital, Calidad, Productividad e Innovación y Sofisticación”. En este sentido, se solicita aclarar,*

*Pregunta: ¿se esperan 5 programas cada uno de 36 horas, o es un programa de 36 horas con 5 módulos en el marco de las líneas Alta Gerencia, Transformación Digital, Calidad, Productividad e Innovación y Sofisticación?”*

Respuesta: El numeral **2.3.3. FASE 3: EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN**, de los Términos de Referencia, incluye como requisito mínimo para el desarrollo de la estrategia: *“La entrega como mínimo de cinco (5) programas enfocados en desarrollar habilidades específicas para el empresario actual en las líneas de Alta Gerencia, Transformación Digital, Calidad, Productividad e Innovación y Sofisticación.”*

Por su parte, el numeral **2.3.1. FASE 1: APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO**, estipula que *“El programa de formación empresarial tendrá una duración de 36 horas con una carga para el estudiante de máximo dos horas semanales”*. Conforme a lo anterior, se esperan como mínimo cinco (5) programas de formación, cada uno con una intensidad de 36 horas.

3. *“De otra parte, en el marco del cronograma apartado 2.5, se especifica la ejecución de la estrategia de formación con duración de 4.5 meses, así las cosas, si son 5 programas diferentes y cada participante no puede ocupar más de 2 horas a la semana, y quisiera participar en más de uno, por tiempos no se lograría.”*

Respuesta: Cada participante podrá tomar un solo curso.

4. *"Por último, se solicita aclarar si se espera que todos los participantes participen de todos los programas (en caso que sean 5 programas diferentes)"*

Respuesta: No, cada participante podrá tomar un solo curso.

5. *"De acuerdo con el numeral 3.1.3.1. "Acreditar una experiencia específica mínima de cinco (5) contratos y/o convenios con clientes nacionales o internacionales pertenecientes al sector público, privado, o mixto por valores mínimos de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)". Se solicita aclarar si los contratos de clasificación de bienes relacionados con los códigos: 86111600, 86101700, 86141500, 86101800, 86132000 se consideran como experiencia relacionada."*

Respuesta:

- 86111600, Servicios Educativos y de Formación / Sistemas educativos alternativos / Educación de adultos (Si)
  - 86101700, Servicios Educativos y de Formación / Formación profesional / Servicios de capacitación vocacional no – científica (Si)
  - 86141500, Servicios Educativos y de Formación / Instalaciones educativas / Servicios de guía educativa (No)
  - 86101800, Servicios Educativos y de Formación / Formación profesional / Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra (No)
  - 86132000, Servicios Educativos y de Formación / Servicios educativos especializados / Servicios de educación y capacitación en administración (Si).
6. *"Según el apartado 2.3.3." El CONTRATISTA SELECCIONADO deberá comprometerse a acompañar un evento de cierre de la estrategia, caso tal que sea compelido a ello" Solicitamos, aclarar ¿este evento es virtual, qué tiempo se espera que el contratista acompañe el evento, ¿quién organiza y lidera el evento, y quienes serán los participantes al mismo?"*

Respuesta: La forma de entrega del evento se determinará dependiendo de las disposiciones por parte del Ministerio de Salud para la realización de actividades presenciales al momento de este; el evento consistirá en el cierre y entrega de resultados del programa Fórmula Bogotá Productiva por lo que se espera una duración de unas cuantas horas en un día específico; el evento será organizado por Colombia Productiva y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; se espera que los participantes sean empresas beneficiarias del programa y líderes de gremios y asociaciones del orden local. En todo caso, para los efectos correspondientes deberá tenerse en cuenta lo que se describe en el numeral 2.3.4 de los Términos de Referencia.

7. *"Según el apartado 2.4. "Cada empresa inscrita podrá designar máximo dos (2) personas para ser capacitadas de acuerdo con el formato en el Anexo 6.", por favor aclarar si se espera que a la formación se espera que asista una o dos de las personas por empresa?, toda vez que esto impacta el número de horas y grupos de formación"*

Respuesta: Se asignará un máximo de dos cupos a aquellas empresas que hagan parte del módulo de formación del programa Fórmula Bogotá Productiva, si la empresa no hace parte del mencionado módulo solo podrá acceder a un cupo.

8. *"Según el apartado 2.4. Entregables, estrategia de formación: "Certificados de aprobación de la formación". Por favor aclarar, ¿Se espera que los certificados sean emitidos y entregados de manera digital a los participantes que cumplan con el programa?"*

Respuesta: Si, se espera que los certificados emitidos por el contratista seleccionado sean entregados de manera virtual

9. *"En relación con las temáticas de los programas de formación a desarrollar, cuyas líneas son gerencia, transformación digital, calidad, productividad y sofisticación, agradecemos a la entidad aclarar cuál es el alcance que se espera para cada temática y se especifique que se entiende por la línea de sofisticación."*

Respuesta: El detalle del alcance de cada una de las líneas temáticas será concertado con el proponente al momento de la adjudicación y firma del contrato, basándose en lo entregado en el plan de operativo por parte del proponente. sin embargo, sin embargo, nos permitimos hacer un adelanto general de los que se busca en cada programa.

- **Alta gerencia.** Que el participante gestione, gerencie y tome decisiones acertadas en su organización contribuyendo al desarrollo y la competitividad de la compañía.
- **Transformación digital:** Entender los conceptos claves de la transformación digital para apoyar la toma de decisiones de las empresas desde los equipos gerenciales.
- **Calidad:** Entender la calidad como una obligación que tienen las compañías para con los consumidores y diseñar estrategias desde los equipos gerenciales que permitan aplicar la calidad en todos sus procesos.
- **Productividad:** Tener la capacidad gerencial para poder plantear estrategias de productividad en compañías de cualquier sector de la economía.

- **Sofisticación:** entender los procesos que llevan a las empresas a contar con productos y servicios con los niveles de sofisticación que exigen y adquieren los consumidores en el mercado global.

10. *"En relación con la selección de empresas, beneficiarios y vinculación al programa, en donde se indica que "El CONTRATISTA SELECCIONADO deberá informar a la empresa en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles a partir de la recepción y verificación del cumplimiento de todos los requisitos, el resultado del proceso de evaluación para la vinculación al Programa, avalado por COLOMBIA PRODUCTIVA, y en caso de que se habilite, iniciará el proceso de vinculación." Agradecemos a la entidad revisar el tiempo de respuesta toda vez que, de recibirse diariamente una gran cantidad de solicitudes, sería difícil revisar y contestar en tan poco tiempo cada solicitud, máxime cuando el equipo de trabajo y presupuesto solo contempla 2 auxiliares."*

Respuesta: El tiempo plasmado en los Términos de Referencia obedece a las experiencias previas realizadas por Colombia Productiva en programas de formación de similares características. Aún así, el proponente podrá plantear una alternativa opcional la cual será analizada por Colombia Productiva al momento de la selección del proponente.

11. *"En relación con el equipo de trabajo solicitado, agradecemos a la entidad especificar los roles que debe cumplir cada perfil dentro de la ejecución del contrato."*

Respuesta: De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia, se observa que en el numeral **3.1.3.2. EQUIPO DE TRABAJO** que *" El equipo mínimo de trabajo consta de un (1) gerente de proyecto especialista en formación empresarial, un (1) diseñador instruccional, dos (2) auxiliares administrativos y de servicio al cliente cinco (5) docentes especialistas en cada una de las líneas de formación"*, cuatro cargos para el desarrollo de actividades estratégicas y administrativas según experiencias previas con programas de similares características, el rol que desempeñará cada cargo dentro del proyecto es de dimensionamiento exclusivo del proponente para asegurar el cumplimiento de los objetivos frente al presupuesto disponible, por lo que Colombia Productiva no realizará sugerencias en esta materia.

12. *"¿Las 185 personas que serán capacitadas, serán convocadas directamente por el programa "Colombia Productiva" o es responsabilidad del Contratante hacer la convocatoria?"*

Respuesta: Colombia Productiva apoyará en el proceso de convocatoria haciendo uso de los diferentes canales de comunicación con que cuenta, como se menciona en el numeral **2.2.1.1. SELECCIÓN DE EMPRESAS, BENEFICIARIOS Y VINCULACIÓN AL PROGRAMA** *"El CONTRATISTA SELECCIONADO asegurará la inscripción de las empresas; recibirá las*

*postulaciones; las cuales deben ser gestionadas en una carpeta compartida donde se evidencie que, las empresas manifiestan expresamente que: (i) aceptan los términos y condiciones establecidos como base para participar en el programa, y (ii) autorizan el uso y tratamiento de la información entregada por éstas según lo dispone la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias para los fines del presente contrato; realizará la vinculación; verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el Programa y (iii) que la empresa esté inscrita en la plataforma Compra lo Nuestro". Valga la aclaración que se espera que el mayor número de participantes del programa de formación sean funcionarios de empresas participantes del módulo de Asistencia Técnica del Programa Fórmula Bogotá Productiva.*

13. *"¿Existe algunas características especiales en cuanto a la plataforma para hacer seguimiento del avance de cada estudiante o será la suministrada por el proveedor?"*

Respuesta: No, no existe una característica especial para este requerimiento, pues además de la aplicación tecnológica, el proponente deberá entregar "Informes mensuales de avance del programa, con listado de personas en formación, contenidos trabajados y calificaciones. El informe debe contener adicionalmente observaciones, alertas tempranas y planes de acción para asegurar la finalización con éxito del programa" como se manifiesta en el numeral **2.3.3. FASE 3: EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN.**

14. *"¿Los servicios de formación para las 185 personas podrán ser realizadas de manera grupal o deberán ser de manera individual?"*

Respuesta: Si, se podrán prestar de manera grupal.

15. *"Dentro de los requisitos habilitantes de capacidad financiera, la entidad solicita un índice de endeudamiento menor o igual al 70%, Para lo cual solicito respetuosamente a la entidad, se tenga en cuenta la probabilidad de ampliar el rango en el que se acreditara el índice de endeudamiento, solicitando que este sea menor o igual al 75% para el presente proceso de selección, permitiendo así que haya mayor pluralidad y mayor participación de los proponentes interesados en el presente proceso de contratación."*

Respuesta: Solicitud no aceptada, para estos términos de referencia, como para todos aquellos publicados por Colombia Productiva se requiere un índice de endeudamiento menor o igual al 70% como se menciona en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO.

16. "En el numeral 2.3.3. FASE 3: EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN, se indica lo siguiente:

El programa deberá ser entregado a los usuarios bajo un esquema de formación mixta (presencial/virtual) en la cual se deberá garantizar que por lo menos el 30%, esté conformado por sesiones sincrónicas (actividades en tiempo real); estas actividades podrán ser de manera presencial mediadas por tecnologías de la información atendiendo a las restricciones respecto de aglomeraciones establecidas por el Gobierno Nacional debido a la contingencia del COVID 19. Si algún participante no puede asistir a las sesiones sincrónicas, las grabaciones de estas estarán disponibles para su posterior visualización, en ningún caso la falta a las clases sincrónicas será motivo de falla al participante, siempre y cuando las vea con posterioridad.

De acuerdo con lo anterior, se solicita a la entidad aclarar cómo es la modalidad de la formación, si pueden ser sesiones sincrónicas y asincrónicas virtuales."

Respuesta: En atención a su consulta confirmo que las sesiones podrán sincrónicas y asincrónicas a través de canales virtuales garantizando, como se menciona en el numeral **2.3.3. FASE 3: EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN** que "por lo menos el 30%, esté conformado por sesiones sincrónicas (actividades en tiempo real)".

17. "En el numeral 2.3.3. FASE 3: EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN, se indica lo siguiente:

*Los entregables de esta fase deberán coincidir con los tiempos establecidos en el numeral 2.5 Cronograma, y que deberán verse reflejados en el plan operativo, estos son:*

*Certificados de aprobación de la formación.*

*De acuerdo con lo anterior, se solicita a la entidad aclarar si el certificado de aprobación es de participación o de aprobación de competencias."*

Respuesta: Deberá ser un certificado de competencias.

18. "En el numeral 2.8. COBERTURA GEOGRÁFICA, se indica lo siguiente:

*El CONTRATISTA SELECCIONADO deberá estar en capacidad de prestar los servicios de formación del objeto de este en Bogotá Distrito Capital.*

*De acuerdo con lo anterior, se solicita a la entidad aclarar si es obligatorio ejecutar actividades presenciales en Bogotá Distrito Capital, considerando que se propone que las sesiones de formación sincrónicas sean virtuales."*

Respuesta: El programa se podrá desarrollar de manera virtual con sesiones que podrán ser sincrónicas y asincrónicas.

19. "Teniendo en cuenta que la entidad solicita como factor ponderable, experiencia específica del proponente, para los 30 puntos, demostrar más de 12 años en el desarrollo de proyectos con objeto similar, solicitamos amablemente a la entidad que, en aras de garantizar el principio de libre concurrencia de los proponentes, modificar la experiencia específica de alguna de las siguientes formas:

Otorgar puntaje a la experiencia certificada del proponente en la operación de proyectos, relacionados con el objeto de la presente invitación, de la siguiente manera:

30 puntos a la empresa que certifique más de 12 certificaciones en temas de capacitación

30 puntos a la empresa que certifique más de 10 años de antigüedad en el mercado desde su registro ante la Cámara de Comercio correspondiente"

Respuesta: La solicitud no será tenida en cuenta pues teniendo presente la magnitud del proyecto y experiencia que se requiere para su ejecución, valorará de manera diferenciada a aquellos proponentes que cuenten con experiencia diferenciada en tiempo, experiencia que, tras la evaluación realizada por la entidad, es necesaria para desarrollar las actividades y entregables en los apretados tiempos establecidos para el desarrollo del programa, así como hacer entrega de los productos solicitados en los Términos de Referencia, en los tiempos establecidos. Por lo anterior los criterios de evaluación expresados en el numeral **4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN** se mantienen como se encuentran descritos hasta el momento.

20. "En cuanto a las líneas de formación: ¿Se trata de un programa que debe incluir las 5 temáticas? lo que implica que es un mismo programa para todos los participantes. O por el contrario, ¿Cada línea de formación debe ser dada en 36 horas y el participante podrá elegir qué línea desea tomar? Lo que implica presentar 5 programas de 36 horas cada uno."

Respuesta: Como se menciona en el **numeral 2.3.3. FASE 3: EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN**, el proponente seleccionado deberá entregar "como mínimo de cinco (5) programas enfocados en desarrollar habilidades específicas para el empresario actual en las líneas de Alta Gerencia, Transformación Digital, Calidad, Productividad e Innovación y Sofisticación". Es decir que implica presentar 5 programas de 36 horas cada uno y el participante podrá elegir qué línea desea tomar.

21. *"En cuanto a la línea de formación "Sofisticación" que se espera sobre este programa."*

Respuesta: Entender los procesos que llevan a las empresas a contar con productos y servicios con los niveles de sofisticación que exigen y adquieren los consumidores en el mercado global.

22. *"En relación con el evento de cierre: A quién se le adjudique el contrato, ¿es responsable del evento de cierre y sus gastos? ¿Qué alcance tiene el acompañamiento mencionado en los términos de referencia?"*

Respuesta: El evento consistirá en el cierre y entrega de resultados del programa Fórmula Bogotá Productiva; el evento será organizado por Colombia Productiva y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; se espera que los participantes sean empresas beneficiarias del programa y líderes de gremios y asociaciones del orden local.

23. *"Del numeral 2.3.1. FASE 1: APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO, qué esperan recibir frente a los siguientes enunciados*

*Presupuesto de ejecución para cada una de las fases."*

- Respuesta: Se espera recibir un cuadro que permita visualizar la utilización de recursos en cada una de las cuatro fases del proyecto.
- Formato mensual de ejecución financiera que contenga la información respecto del uso de los recursos entregados.
- Respuesta: Se espera recibir un cuadro que permita visualizar como ha sido la utilización de los recursos que se han entregado para el desarrollo del proyecto.

24. *"En el anexo 01 – carta de presentación de la propuesta, indican que "La propuesta tiene una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su presentación.", sin embargo, en los Términos de referencia indican 4 meses. ¿Cuál es el tiempo real?"*

Respuesta: Será la manifestada en los Términos de referencia, por favor modificar el texto en la carta de presentación.

25. *"En cuanto a la Experiencia específica del Proponente, ¿Debemos presentar certificaciones de contratos que al sumar la duración de los mismos sea mayor a 10 años? Esto no tendría en cuenta el año de ejecución de dichos contratos, es decir, la mayoría se pueden haber*

*ejecutado en algunos años en específico. O por el contrario, se refiere a demostrar con certificaciones que se han ejecutado contratos durante los últimos 10 años o más.”*

Respuesta: Se deberán presentar certificaciones de contratos que al sumar la duración de estos sea mayor a 10 años.

26. *“En relación con los Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, Numeral 3.1.1., Nota 1: “Cada uno de los requisitos de experiencia y capacidad financiera podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal”. Solicitamos se nos aclare si, cada uno de los integrantes de la Unión Temporal debe acreditar la realización de 5 contratos por cuantía individual de \$50 millones, o si para la validación de requisitos se tomará en cuenta el total de los contratos acumulado por los dos integrantes de la Unión Temporal, pudiendo cada uno de los integrantes contar con 3 contratos que cumplen con la característica indicada, sumando así entre los dos 6 contratos.”*

Respuesta: Teniendo presente la magnitud del proyecto y experiencia que se requiere para su ejecución, se espera que los proponentes cuenten con suficiente experiencia en tiempo lineal, experiencia que, tras la evaluación realizada por la entidad, es necesaria para desarrollar las actividades y entregables en los apretados tiempos establecidos para el desarrollo del programa, es por esto que para esta convocatoria en particular no se aceptará el traslape de contratos ejecutados por los proponentes, por lo anterior la experiencia del consorcio o unión temporal también se contará de esta forma; es decir, para la validación de requisitos se tomará en cuenta el total de los contratos acumulado por los dos integrantes de la Unión Temporal.